Petropar ñanemba´e

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 23 de Febrero de 2017

ADENDA Nº 1

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la Contratación Directa N° 02/17 para el "Servicio de Mantenimiento y Recarga de Cilindros y Carros Extintores" - ID 321.721, las siguientes modificaciones:

Anexo B
Datos de la Contratación (DDLC)

Se incluye en la presente contratación el requerimiento de capacidad técnica, conforme cuanto sigue:

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

c) Capacidad técnica:
La firma oferente deberá contar con la capacidad técnica para la prestación del servicio licitado, para lo cual deberá contar con la Constancia de Registro en el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN).

Anexo C
Especificaciones Técnicas

El punto 2 de los Términos de Referencias de las Especificaciones Técnicas queda establecido de la siguiente manera:

2. DEFINICIONES
Los términos contenidos en este documento deberán interpretarse como sigue:

Contratista: Firma o empresa contratada por PETROPAR para prestar los servicios, suministrar los materiales necesarios para el efecto y realizar los trabajos relacionados con los mismos, lo que constituye el objeto de la presente contratación directa.

Representante: Persona designada por PETROPAR para fiscalizar los trabajos del Contratista y verificar el cumplimiento de estas especificaciones y otros procedimientos durante la realización de los trabajos. Tendrá a su cargo los asuntos de carácter técnico y administrativo relacionados con la ejecución del contrato. Normalmente, esta función será desempeñada por el Jefe del Departamento de Seguridad Industrial y Medio Ambiente (DSIMA) o el personal designado por esa Jefatura.

La entrega de los bienes o servicios a ejecutarse en las Plantas y Oficina Central de Petropar podrán realizarse los días hábiles (lunes a viernes) desde las 07:00 hasta las 15:30 horas.

Anexo E
Documentos de la Oferta

Se incluye en el apartado de "**otros documentos**" el requerimiento del siguiente documento:

- **Copia autenticada de la Constancia de Registro de la firma oferente en el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización.**

OBSERVACIÓN: Las demás condiciones no mencionada en esta adenda permanecen invariables.

Abog. Carlos G. Becker P.
Director
Dirección Operativa de Contratación